

9. Modalidad «Subvención de alquileres».

Se destina a esta modalidad para el presente ejercicio de 1995 la cantidad de 43 millones de pesetas.

10. Modalidad «Ayudas de carácter excepcional».

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1995 la cantidad de 6 millones de pesetas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 1 de febrero de 1995, por la que se concede el Título-Licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Marchena, SL, con el código identificativo AN-41377-2.

Por Don Antonio Ramos Delgado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Marchena, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladoras del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Marchena, S.L.», con el Código Identificativo AN-41377-2 y sede social en Marchena (Sevilla), c/ Santo Domingo, 18, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de febrero de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de asistencia técnica concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la

relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994.

Exp.: B4.01.SE/94.

Solicitante: Manu, S. Coop. And.

Subvención: 573.000 ptas.

Exp.: B4.02.SE/94.

Solicitante: Taller de Carpintería Nueva Savia, S. Coop. And.

Subvención: 1.250.000 ptas.

Exp.: B4.03.SE/94.

Solicitante: Escuelas Francesas, S.A.L.

Subvención: 800.000 ptas.

Exp.: B4.04.SE/94.

Solicitante: Agrícola Ganadera de Pinzón, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.10.SE/94.

Solicitante: Andaluza de Selvicultura, S.A.L.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Exp.: B4.11.SE/94.

Solicitante: Trajano, S. Coop. And.

Subvención: 368.000 ptas.

Exp.: B4.12.SE/94.

Solicitante: Parafarmacia Sevillana, S.A.L.

Subvención: 487.000 ptas.

Exp.: B4.13.SE/94.

Solicitante: Las Marismas de Lebrija, S. Coop. And.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Exp.: B4.17.SE/94.

Solicitante: Rectisur, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.18.SE/94.

Solicitante: Ibercable, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.19.SE/94.

Solicitante: Ciclopols, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.20.SE/94.

Solicitante: La Campiña de Lebrija, S. Coop. And.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Exp.: B4.22.SE/94.

Solicitante: Ebanicar, S. Coop. And.

Subvención: 750.000 ptas.

Exp.: B4.23.SE/94.

Solicitante: Sereauto, S. Coop. And.

Subvención: 750.000 ptas.

Exp.: B4.24.SE/94.

Solicitante: Montelec, S. Coop. And.

Subvención: 750.000 ptas.

Exp.: B4.30.SE/94.

Solicitante: Tabiada, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.45.SE/94.

Solicitante: Cooperativa Obrera Metalúrgica, S. Coop. And.

Subvención: 500.000 ptas.

Exp.: B4.46.SE/94.
Solicitante: Coinca, S. Coop. And.
Subvención: 572.000 ptas.

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Club de Viajes Ivaliz, SL, con el Código Identificativo AN-29383-2.

Por Don Antonio J. Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Club de Viajes Ivaliz, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Club de Viajes Ivaliz, S.L.», con el Código Identificativo AN-29383-2 y sede social en Alhaurín el Grande (Málaga). Ctra. de Mijas, 11. Hacienda Montevideo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Consejero. P.D. (Orden 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica. (BOJA núm. 3, de 10.1.95).

Advertidos errores en el texto del Anexo remitido para la publicación de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 160, 2.º columna, líneas 40 y 41, 43 y 44, 46 y 47, 49 y 50, 52 y 53, donde dice: «Subvención: Un millón seiscientos cuarenta mil (1.640.000) pesetas», debe decir: «Subvención: Tres millones doscientas ochenta mil (3.280.000) pesetas».

Sevilla, 25 de enero de 1995

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de enero de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), por importe de 4.000.000 ptas., para el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. ll. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Gabinete de Estudios y Control de Calidad, SL, en la instalación sita en Los Barrios, Polígono Industrial de Palmones, c/ Fragata, 1, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por D. Manuel Ríos Doncel, en nombre y representación de la empresa «Gabinete de Estudios y Control de Calidad, S.L.», se ha solicitado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial de Palmones, c/ Fragata, 1.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar a la empresa «Gabinete de Estudios y Control de Calidad, S.L.» en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial de Palmones, c/ Fragata, 1, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L053-28CA.